

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LOTE 1 Y LOTE 2) Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS (LOTE 3) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

SP25-00233 LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS

SP25-00234 LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRADAS Y SUS MEDIOS AUXILIARES DE NAVES 10 Y 11 DE MATADERO Y DEL TEATRO CIRCO PRICE

SP25-00235 LOTE 3: MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE

ÍNDICE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Terminología

1.2. Objeto y alcance

1.3. Requisitos, características de las instalaciones y especificaciones técnicas

1.3.1. LOTE 1 (SP25-00233): CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS.

- a) Requisitos y características de las instalaciones
- b) Especificaciones técnicas
- c) Programación de los trabajos
- d) Servicio de atención 24 horas

1.3.2. LOTE 2 (SP25-00234): CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRADAS Y SUS MEDIOS AUXILIARES DE NAVES 10 Y 11 DE MATADERO Y DEL TEATRO CIRCO PRICE

- a) Requisitos y características de las máquinas
- b) Especificaciones técnicas
- c) Programación de los trabajos
- d) Servicio de atención 24 horas

1.3.3. LOTE 3 (SP25-00235): CONTRATO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE

- a) Requisitos y características de los servicios
- b) Especificaciones técnicas
- c) Programación de los trabajos

2. Servicios a cumplir por el adjudicatario y condiciones

- 2.1. Obligaciones generales
- 2.2. Delegación de un Director de mantenimiento
- 2.3. Normativa

3. Condiciones complementarias a la ejecución de los servicios.

- 3.1. Suministro de materiales para el mantenimiento
- 3.2. Gestión de la documentación técnica
- 3.3. Normas de seguridad de bienes y personas
 - 3.3.1 Materiales
 - 3.3.2 Bienes
 - 3.3.3 Personal
 - 3.3.4 Normas propias de Madrid Destino
- 3.4. Recepción y entrega de las instalaciones, equipos y materiales
 - 3.4.1 Recepción de las instalaciones, equipos y materiales
 - 3.4.2 Entrega de las instalaciones, equipos y materiales
- 3.5. Actualización de las instalaciones
- 3.6. Retirada de materiales y equipos
- 3.7. Ropa de trabajo
- 3.8. Personal: condiciones a cumplir por el personal adjudicatario
- 3.9. Controles e informes
 - 3.9.1 Control de calidad
 - 3.9.2 Inspecciones de entidades colaboradoras de la Administración.
 - 3.9.3 Informes periódicos
- 3.10. Penalizaciones

4. RESPONSABILIDAD

5. GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

6. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7. NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS Y LA CONFIDENCIALIDAD

8. CLÁUSULAS SOCIALES

ANEXOS:

LOTE 1 (SP25-00233): CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS

ANEXO 1 Características generales de las instalaciones, sistemas, equipos y elementos de las plataformas escénicas, portones mecanizados, motores, tiros de elevación y enrolladores de cables escénicos (Teatro Español, Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa, Teatro Circo Price, Naves Matadero y Centro Cultural Conde Duque).

LOTE 2 (SP25-00234): CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRADAS Y SUS MEDIOS AUXILIARES DE NAVES 10 Y 11 DE MATADERO Y DEL TEATRO CIRCO PRICE

ANEXO A: Manual de uso y mantenimiento transpaleta SERIE GL. GLX

ANEXO B: Manual de usuario y lista de piezas de Multi.Mover XL35.

ANEXO C: Manual_Uso_TribunaTelescopica_Nave10

ANEXO D: Manual_Uso_TribunaManualTrasladable_Nave10

ANEXO E: NAVE 11- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO_TPSPORT

ANEXO F: Manual_Uso_ModulosTrasladables_TribunaTrapezoidal_CircoPrice

ANEXO G: Manual_Uso_ModulosTrasladables_TribunaPlatea_CircoPrice

ANEXO H. Media Italiana- Tres filas.

ANEXO I. Media Italiana- Cuatro filas.

ANEXO J. Circular.

ANEXO K. Platea o Italiana

LOTE 3 (SP25-00235): CONTRATO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE

ANEXO H. Media Italiana- Tres filas.

ANEXO I. Media Italiana- Cuatro filas.

ANEXO J. Circular.

ANEXO K. Platea o Italiana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LOTE 1 Y LOTE 2) Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS (LOTE 3) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

SP25-00233 LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIONES PERIÓDICAS Y ANUALES OBLIGATORIAS Y TRABAJOS CORRECTIVOS Y DE MEJORA DE LAS PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS

SP25-00234 LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRADAS Y SUS MEDIOS AUXILIARES DE NAVES 10 Y 11 DE MATADERO Y DEL TEATRO CIRCO PRICE

SP25-00235 LOTE 3: MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. 1. TERMINOLOGÍA

A continuación, se define la terminología por la que se rige el presente documento. Cualquier definición que no se incluya en este apartado se regirá por la terminología establecida por la **UNE-EN 13306-2002** "Terminología del mantenimiento".

Madrid Destino

Empresa municipal de la cual dependen, entre otros espacios culturales, el Teatro Español, el Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa Centro Cultural de la Villa, Teatro Circo Price y Naves Matadero.

Licitador

Persona física o empresa que optan a la adjudicación de los trabajos descritos en el presente documento.

Adjudicatario

Persona física o empresa que resulte seleccionado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, en el lote correspondiente.

Trabajos

Será cualquier servicio, suministro o actividad que tenga que realizar o aportar el adjudicatario, según se describe en el presente documento.

Mantenimiento preventivo

Es el mantenimiento ejecutado a intervalos predeterminados o de acuerdo con unos criterios prescritos, y destinado a reducir la probabilidad de fallo o la degradación de funcionamiento de un elemento. El mantenimiento preventivo incluye todas las revisiones periódicas, ya sean semanales, quincenales, mensuales, anuales o con la periodicidad que establezcan las diferentes normativas, legislaciones, etc.

Mantenimiento correctivo

Es el mantenimiento ejecutado después del reconocimiento de una avería, y destinado a llevar un elemento a un estado en el que se pueda desarrollar una función requerida. Así mismo, es el conjunto de operaciones destinadas a sustituir uno o varios equipos o una o varias partes importantes de los mismos, objeto del ámbito de aplicación debido al final de su vida útil u obsolescencia. Se consideran mejoras a la combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión destinadas a mejorar la función de un elemento.

Mantenimiento preventivo obligatorio o normativo

Es aquel mantenimiento preventivo que es preceptivo por ley.

Mantenimiento preventivo ordinario o complementario

Es aquel mantenimiento preventivo que aún no ser obligatorio por ley, las prácticas de buen hacer recomiendan que sea realizado.

Orden de trabajo realizada

Es aquel trabajo de mantenimiento que ha sido llevado a cabo y además ha sido registrado documentalmente mediante el modelo que defina Madrid Destino, o mediante un albarán. En cualquier caso, siempre quedará un registro de los trabajos realizados.

Responsables del contrato

Persona designada por el órgano de contratación para que realice las labores de interlocución con el adjudicatario, así como la supervisión de la correcta prestación del servicio.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Es el documento que expone las indicaciones de carácter técnico que se deberán cumplir durante la ejecución del servicio objeto de la presente contratación.

Tiempo de respuesta

El tiempo que transcurre entre un aviso de avería y que una persona del servicio de mantenimiento se persone en el lugar de los hechos.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE

El objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación por lotes de los servicios de:

LOTE 1:

Mantenimiento anual, revisiones periódicas y trabajos correctivos y de mejora de las Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos.

Los servicios indicados se realizarán en los siguientes Centros:

- Teatro Español, sito en la calle Príncipe nº 25. C.P. 28012 de Madrid.
- Fernán Gómez Centro Cultural de la Villa, sito en la Plaza de Colón nº 4. C.P. 28001 Madrid
- Teatro Circo Price, sito en la Ronda de Atocha nº 35.C.P. 28012 de Madrid.
- Centro Cultural Conde Duque, sito en la calle Conde Duque nº 9-11. C.P. 28015.
- Naves Matadero, sito en el Paseo de la Chopera nº 14. C.P. 28045.

LOTE 2:

Mantenimiento preventivo y correctivo y revisiones obligatorias de las gradas y sus medios auxiliares de naves 10 y 11 de Matadero y del Teatro Circo Price.

Los servicios indicados se realizarán en los siguientes Centros:

- Matadero Madrid – Plaza de Legazpi 8 – 28045 Madrid
- Teatro Circo Price – Ronda de Atocha 35 – 28012 Madrid

LOTE 3:

Montaje y desmontaje de gradas del Teatro Circo Price.

Los servicios indicados se realizarán en el Teatro Circo Price – Ronda de Atocha 35 – 28012 Madrid

Los Servicios prestados en cada uno los lotes constituyen un solo bloque no susceptible de fraccionamiento.

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar:

- Un lote: Lote 1, o Lote 2, o Lote 3 o Lotes 1 y 2

1.3. REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los diferentes servicios de mantenimiento o montaje y desmontaje de gradas se efectuarán en los Centros indicados en apartados anteriores.

1.3.1 LOTE 1: (SP25-00233) PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

Los centros disponen de Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos. Por tal motivo y conforme a las normativas y legislaciones vigentes, requieren disponer de un contrato de **Mantenimiento y Revisiones Anuales y Periódicas** de estos equipos e instalaciones por parte de una empresa especializada para la realización de dichos trabajos. Las instalaciones y equipos son los siguientes:



CENTRO	ELEMENTO	UD.	Nº REVISIONES/ CONTRATO
Teatro Español	Telón Corta fuegos	1	1
	Motor lámpara sala	1	1
	Polipastos de cadena	12	1
	Tiros de elevación contrapesados manuales	39	1
	Enrolladores de cable	6	1
	Tracktel	7	1
	Polipastos manuales de cadena	7	1
	Control de motores	1	1
	Procesador de células de carga	1	1
	Plataforma (montacargas)	1	5
Teatro Circo Price	Motores puntuales de cadena	46	1
	Tiros de elevación motorizados	15	1
	Polipastos manuales de cadena	2	1
	Telones corta fuegos	6	1
	Plataformas	3	4
	M-Control de motores	3	1
	M-Procesador	3	1
M-Células de carga	12	1	
Naves de Matadero	Motores puntuales de cadena	43	1
	Portón mecanizado	1	1
	Polipastos de cadena manuales	26	1
	Polipastos de cadena eléctricos con célula de carga	8	1
	M-Control de motores	7	1
	M-Procesador	2	1
	M-Células de carga	8	1
	Cuerpo de tracktel	4	1
	Mando de control	3	1
	Control de carros	1	1
Fernán Gómez CCV	Portones mecanizados	3	1
	Motores de cadena	20	1
	Motores de cable	6	1
	Sistema de control	1	1
Células de carga	6	1	
Conde Duque	Motores puntuales de cadena	25	1
	Polipastos de cadena manuales	6	1



La ubicación de los equipos indicada anteriormente es la actual, pero estos elementos pueden trasladarse de un centro a otro por necesidades técnicas.

Se adjunta **ANEXO 1** con las actuales características generales de las instalaciones, sistemas, equipos y elementos de las plataformas escénicas del Teatro Circo Price y del Teatro Español.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar son los siguientes:

Mantenimiento anual, revisiones periódicas y trabajos correctivos y de mejora de las Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos.

B.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIONES PERIÓDICAS

El mantenimiento preventivo incluye los trabajos de revisiones, ajustes, engrases, lubricaciones y puesta a punto conforme a los manuales de mantenimiento de cada elemento de las instalaciones según las recomendaciones de los distintos fabricantes y las normativas aplicables.

El programa de mantenimiento está enfocado a adelantar las actuaciones correctoras y evitar la aparición de averías, así como conseguir una óptima explotación de cada equipo a lo largo de su vida útil. Igualmente requiere un seguimiento continuado de los parámetros de funcionamiento de cada equipo, lo que supone junto con las revisiones periódicas, se realice una completa auditoría técnica de la que extraer conclusiones útiles de cara a la reparación, modificación o modernización de las instalaciones.

Se dedicará especial atención a la limpieza y engrase de forma general y en relación al equipamiento eléctrico, a todos los armarios y pupitres, verificación de los puntos de contactos, filtros, conexiones de cables móviles para detectar o anticiparse a cualquier fallo.

Estarán incluidos conceptos tales como herramientas, medios auxiliares, fungibles, pequeño material y en general todo lo necesario para la realización del mantenimiento preventivo. Así mismo serán por cuenta del empresario los gastos de desplazamiento y manutención del personal que preste el Servicio.

Una vez realizados los mantenimientos y las revisiones correspondientes, el adjudicatario procederá a emitir la correspondiente certificación y/o informe que garantice el uso de las Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos, así como de todos los elementos que los componen, y en caso de presentar defectos, un informe definiendo los defectos o averías encontrados.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.



En el plazo máximo de dos meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario deberá realizar un inventario exhaustivo de todos los equipos existentes en los centros objeto del contrato indicando en el mismo, al menos, marca, modelo, características y número de serie. Debido a la actividad de los centros, la fecha para su realización será acordada entre el adjudicatario y Madrid Destino. Se podrá superar el plazo indicado de dos meses si es Madrid Destino quien no puede proponer fechas en ese plazo de tiempo.

- **Mantenimiento preventivo de Plataformas Elevadoras Escénicas**

Teatro Circo Price: Mantenimiento preventivo trimestral y anual o final, este último (anual o final), consiste en una revisión durante el mes de agosto o el mes de inactividad de representaciones, realizándose una revisión pormenorizada y exhaustiva de todos los elementos, corrigiendo todos los defectos anotados en las revisiones ordinarias que por no permitir realizarse en el horario de representaciones hubieran quedado pendientes.

Asimismo, en esta revisión, se procederá a realizar todos los ajustes de las plataformas que sean necesarios, incluso a través del software de programación, y a la sustitución de las piezas que, por desgaste, horas de funcionamiento, cumplimiento de ciclo de vida media y aquellas que se sospeche sean susceptibles de poder provocar fallos o anomalías de funcionamiento, con el fin de garantizar la máxima seguridad y evitar cualquier avería. La sustitución de piezas se considerará objeto del mantenimiento correctivo por lo que será necesario la aprobación, por parte de Madrid Destino, de un presupuesto.

Cuando sea necesario utilizar el software de programación para la realización de cualquier ajuste o mantenimiento correctivo, será obligatoria la subcontratación, por parte de la empresa adjudicataria, caso de no ser ella misma, de la empresa fabricante del mismo dadas sus características particulares.

Teatro Español: (Plataforma elevadora chácena). El mantenimiento se realizará bimensualmente de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato elevador, así como los ajustes necesarios de aquellos elementos que lo precisen. Así mismo, en cada revisión se procederá a la lubricación y limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando lubricantes específicos para cada componente. Igualmente, en cada visita se procederá a la limpieza y retirada de escombros del foso.

- **Mantenimiento preventivo de Portones motorizados**

Se realizará una revisión anual de todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del portón motorizado, así como los ajustes necesarios en aquellos elementos que lo precisen. Igualmente, en cada revisión se procederá a la lubricación y limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando lubricantes específicos para cada componente.

- **Mantenimiento preventivo de Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos**

Incluye los trabajos de revisiones, ajustes, engrases, lubricaciones y puesta a punto conforme a los manuales de mantenimiento de cada elemento según las recomendaciones de los distintos fabricantes y las normativas y legislaciones vigentes aplicables (Ley 31/1995, de 8 noviembre artículo 17, RD 1215/1997 artículo 4, RD 39/1997 artículo 1, RD 486/1997 Anexo II, Directiva 35/63/CE).

El programa mantenimiento está enfocado a adelantar las actuaciones correctoras a la aparición de las averías, así como a conseguir una óptima explotación de cada equipo a lo largo de su vida útil.

Todas las operaciones se ajustarán a lo ordenado por los correspondientes reglamentos del Ministerio de Industria y Energía, así como a la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Operaciones mínimas a realizar:

Motores puntuales:

- Seta de emergencia
- Dispositivos de sobrecarga
- Gancho de carga (fisuras, deformaciones, desgaste, etc.)
- Aro guía cable
- Cadenas o cables de carga, nuez de elevación, guías, etc.
- Elementos de accionamiento (dentados, pestañas de ruedas, etc.)
- Ajuste de elementos atornillados de seguridad.
- Topes finales
- Niveles de grasa en caja reductoras
- Inspección visual de cables eléctricos
- Prensas y bornas
- Contactores
- Botoneras y sus bloques de contacto
- Líneas de alimentación
- Ajuste de frenos (en su caso)
- Ajuste de embrague (en su caso)
- Prueba de carga
- Engrase de cadenas de elevación, ruedas dentadas y de aquellos elementos que lo requieran.

Tiros de elevación contrapesados manuales:

- Estado de fijaciones
- Alineación
- Limpieza y engrase
- Revisión estado
- Ajuste de freno
- Tensado
- Ajuste patines de guiado
- Estado y funcionamiento de poleas



- Revisión estado
- Fijaciones y anclajes
- Revisión de estado de cables de acero y cojidas a varas.
- Reapriete
- Nivelado
- Limpieza

Tiros de elevación motorizados (Teatro Circo Price):

- Barra de tramoya – flexado, exceso carga, fatiga y oxidación
- Elementos de seguridad
- Motor-reductor, nivel de aceite y rellenado del mismo si procede
- Dispositivos de control y protección eléctrica
- Frenos electromagnéticos
- Aislamientos de cables y verificación de conexiones
- Estado de los cables de acero de elevación y demás elementos de cuelgue.
- Engrasado de todos los elementos mecánicos sometidos a rozamiento
- Reapriete tornillería
- Sistema de detección de huelgo.
- Comprobación, funcionamiento y conexión del encoder.
- Comprobación, funcionamiento y conexión del variador de frecuencia
- Parada de emergencia.

Enrolladores de cable:

- Revisión estado estructura envolvente
- Nivel de aceite-grasa motorreductor
- Ajuste freno
- Reapriete-ajustes bornes y elementos de conexión
- Revisión estado y limpieza de contactos eléctricos
- Reapriete de conexiones
- Revisión de mangueras, prensaestopas y conectores
- Revisión de continuidad en mangueras
- Actuación del control de subida y de bajada
- Revisión estado cuadro y reapriete
- Revisión de elementos de seguridad y finales de carrera
- Pruebas de movimiento

Los polipastos manuales de cadena se revisarán de acuerdo a la Norma ANSI/ASME B30.16 de 2007.

Se procederá en cada caso a los trabajos de lubricaciones, calibrados y ajustes de todos los sistemas de cada elemento con especial atención a los sistemas de seguridad. Una vez pasada la revisión se procederá a emitir la correspondiente certificación y/o informe que garantice el uso de los motores y tiros de elevación, así como de todos los elementos que los componen, y en caso de presentar defectos, un informe definiendo los defectos o averías encontrados.

Algunos de los motores puntuales a revisar se encuentran en una posición fija dentro de los centros, por lo que se deberán realizar los trabajos en la ubicación y posición en la que se encuentran habitualmente.

En todo caso, y para el correcto cumplimiento del servicio, la Adjudicataria deberá atender a la dirección, coordinación, control y supervisión de MADRID DESTINO, debiendo coordinar las fechas y horarios de la ejecución de los mismos con los responsables de Madrid Destino antes de la ejecución de cada uno de los trabajos.

B.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo cuando se produzcan, detecten o se prevea la posibilidad de averías en los distintos sistemas que componen las plataformas, los portones, los motores, los tiros de elevación y los enrolladores de cables escénicos, o bien se considere necesario una mejora o incluso una asistencia técnica. Permitirá la resolución de averías, sustitución de elementos deteriorados que se precisen, (sustitución de las piezas que, por desgaste, horas de funcionamiento, cumplimiento de ciclo de vida media y todas aquellas que sean susceptibles de provocar fallos o anomalías de funcionamiento).

La solicitud del mantenimiento correctivo se efectuará siempre previa aprobación de un presupuesto por parte de Madrid Destino. La presentación de presupuestos se realizará con un tiempo de respuesta igual o inferior a 48 horas, desde la solicitud de Madrid Destino.

En todo caso, y para el correcto cumplimiento del servicio, la Adjudicataria deberá atender a la dirección, coordinación, control y supervisión de MADRID DESTINO.

La atención de avisos no urgentes, previa aprobación del presupuesto por parte de Madrid Destino, se realizará en un plazo inferior a 48 horas.

En caso de surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo derivado de la mala o insuficiente ejecución del mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario, el coste de dicho mantenimiento o acción correctiva, independientemente del importe, deberá ser asumido por el adjudicatario.

Previo acuerdo entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato de Madrid Destino, se redactará la relación valorada y presupuesto correspondiente, y se emitirá una orden de ejecución para la reparación que proceda, o bien bastará con la aceptación firmada del presupuesto, en donde constará el tiempo máximo, para la realización del trabajo. En los casos de trabajos de reparación urgente será suficiente con la comunicación y autorización de los técnicos responsables de Madrid Destino.

En los presupuestos deberán figurar diferenciados siguientes los conceptos:

- Mano de obra (nº horas x precio hora - conforme a precios ofertados)
- Materiales
- Otros conceptos
- Importe total (suma de los conceptos anteriores)
- IVA

- TOTAL
- Tiempo de ejecución estimado.

La elaboración de los presupuestos no supondrá coste alguno para Madrid Destino.

En cualquier caso, una vez finalizados los trabajos, se facturarán los conceptos realmente ejecutados (horas – materiales – otros conceptos). En los precios hora de mano de obra ofertados estarán incluidos los costes de desplazamiento (tiempo y vehículos), herramientas, maquinaria de mano, EPIS y medios auxiliares, y únicamente se podrán facturar las horas efectivas de trabajo en el centro, es decir, no se contemplarán conceptos tales como horas mínimas de trabajo, horas de desplazamiento, dietas, etc.

Madrid Destino se reserva el derecho de adquirir el material de reparación, bien a través de la empresa adjudicataria o por medios propios, sin que esto pueda repercutir en la obligación de instalar estos materiales dentro de la jornada laboral.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

C) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas de las revisiones, así como cualquier otro trabajo no urgente se programarán previo acuerdo con los responsables de los centros que darán la conformidad de las fechas.

Las empresas ofertantes deben comprometerse a poner todos los medios técnicos, materiales, económicos y humanos y garantizar que el personal que desarrollará el servicio cuenta con la cualificación profesional y especialización y experiencia necesaria para la prestación del servicio. Los trabajos se realizarán por al menos dos (2) técnicos especializados en electromecánica o por un Ingeniero y un Técnico especialista. Así mismo, las empresas ofertantes tienen a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias en caso necesario para la realización de los trabajos. En este sentido, asumen personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas, fiscales y/o laborales anejas a la ejecución del servicio.

En el mantenimiento correctivo la Adjudicataria deberá comunicar y justificar, para su aceptación, aquellas reparaciones o sustituciones que resulten necesarias para mantener las Plataformas Escénicas, Portones Mecanizados, Motores, Tiros de Elevación y Enrolladores de Cables Escénicos en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.

La primera revisión anual de los elementos que constituyen el objeto del Lote 1 se realizará en agosto de 2025, la primera revisión bimensual de la plataforma (montacargas) del Teatro Español se realizará en junio de 2025 y la primera revisión trimestral de las plataformas del Teatro Circo Price deberán realizarse en mayo de 2025, salvo indicaciones en contra por parte de Madrid Destino. Estas revisiones se muestran en el cuadro siguiente:



MESES	2025						2026	
	7	8	9	10	11	12	1	2
PERIODO CONTRATO								
Lote 1								
REVISIONES ANUALES								
REVISIONES BIMENSUALES								
REVISIONES TRIMESTRALES								

D) SERVICIO DE ATENCIÓN 24 HORAS

Las empresas ofertantes deberán disponer obligatoriamente de un **Servicio de Atención 24 horas** para atender cualquier emergencia que pueda surgir en cualquiera de los Centros, sin coste alguno para Madrid Destino. Para ello facilitarán a Madrid Destino un número de teléfono donde se atiendan dichos avisos de emergencia y dispondrán de personal cualificado para personarse en cualquiera de los centros siendo el tiempo de respuesta inferior a 24 horas desde el momento del aviso, salvo aquellos casos que se requieran una intervención de urgencia por riesgo, peligro o necesidad urgente de los centros, que se atenderán en un plazo inferior a tres horas, tanto en horario ordinario, como fuera del horario ordinario, en sábados, domingos y festivos. Para este tipo de incidencias se facturará con cargo a los trabajos correctivos, conforme a los precios hora oficial ofertados. Las empresas ofertantes deberán presentar un escrito declarando que disponen de Servicio de Atención 24 horas, a disposición de la presente contratación.

1.3.2. LOTE 2 (SP25-00234): CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRADAS Y SUS MEDIOS AUXILIARES DE NAVES 10 Y 11 DE MATADERO Y DEL TEATRO CIRCO PRICE.

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS GRADAS

Las gradas recientemente diseñadas, fabricadas e instaladas tienen las siguientes características.

NAVE 10, NAVES DEL ESPAÑOL MATADERO (SALA MAX AUB)

TRIBUNA TELESCÓPICA FIJA Y MOTORIZADA

Existe una tribuna telescópica de apertura motorizada, para 260 butacas, con 9 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. No desplazable. Sistema plegado de 5 plataformas motorizadas de forma automática mediante mando inalámbrico para plegado y desplegado de las mismas. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo. Iluminación led baja tensión 24 V en pasillos. Barandillas abatibles y paneles laterales sin desmontaje en graderío de 5 plataformas. Para las 3 últimas plataformas fijas las barandillas son fijas y dispone de paneles forrados fijos.

Así mismo, existe un túnel forrado bajo plataforma fija en pared y techo mediante paneles de madera fijos.

TRIBUNA TELESCÓPICA MÓVIL NO MOTORIZADA

Existen dos tribunas telescópicas de apertura manual, para 47 butacas, con 5 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. Es desplazable. Dispone de sistema manual basado en gradas retráctiles con mecanismo de plegado y desplegado, sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo.

La apertura y cierre se realiza mediante acción humana y dispone de sistema de desplazamiento en todas direcciones mediante sistema de tortugas. Iluminación led baja tensión 24 V en pasillos. Las barandillas laterales son abatibles en lado de pasillo y en lado de no pasillo la barandilla es desmontable. Dispone de paneles de cierre lateral telescópicos sin necesidad de desmontaje.

Existe la posibilidad de unión de ambas gradas.

BUTACAS FLEXIBLES CON ASIENTO

Las características de las butacas existentes son las siguientes:

- Butacas plegables con asiento tapizado completo, apoyabrazos de madera y número bordado.
- Estructura interna metálica de tipo tubular con muelles planos.
- Anchura de eje a eje de 60 cm.
- Diseñadas para uso severo Nivel 4.
- Sistema Velcro interior para evitar arrugas y bolsas de aire y para tapizar sin necesidad de grapar, mediante fundas.
- Elevación automática por doble resorte.
- Estructura de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco con hilo continuo. Las partes metálicas (puente, zócalo inferior) están fabricadas en estructura de tubo y chapa de acero, y lacadas en pintura de poliéster polvo electrostático según NBE-MV104-1966
- La tapicería, cumple con lo estipulado en las normas de reacción al fuego UNE-EN 1021 Parte 1 y 2, Certificación de producto acabado UNE-EN 12727 Nivel 4 (uso severo), Certificados de Calidad ISO 9000, ISO 14000, ISO 14006 ECODISEÑO y certificación de material UNE L-2630.

NAVE 11 NAVES DEL ESPAÑOL MATADERO (SALA FERNANDO ARRABAL)

TRIBUNA TELESCÓPICA MANUAL (452 BUTACAS)

Existe una tribuna telescópica de apertura automática, para 452 butacas, con 19 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. No desplazable. Sistema basado en gradas retráctiles con mecanismo de plegado y desplegado. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo.

TRIBUNA TELESCÓPICA MANUAL (63 BUTACAS)

Existen 4 tribunas telescópicas de apertura manual, para 63 butacas, con 9 alturas, apertura y abatimiento manual de las butacas. Desplazables. Sistema manual basado en gradas retráctiles con mecanismo de plegado y desplegado. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo. Apertura mediante carretilla eléctrica y sistema de desplazamiento en todas direcciones.

TRIBUNA TELESCÓPICA MANUAL (39 BUTACAS)

Existen 2 tribunas telescópicas de apertura manual, para 39 butacas, con 9 alturas y pasillos apertura y abatimiento manual de las butacas. Desplazables. Sistema manual basado en gradas retráctiles con

mecanismo de plegado y desplegado. Sistema de bloqueo para la máxima seguridad, las butacas, cuando no están en uso se encuentran protegidas de cualquier agente externo. Apertura mediante carretilla eléctrica y sistema de desplazamiento en todas direcciones.

BUTACAS FLEXIBLES CON ASIENTO

Las características de las butacas existentes son las siguientes:

- Butacas plegables con asiento tapizado completo, apoyabrazos de poliuretano negro y tablero en respaldo barnizado, mate en color PY-860 negro madera. Numeración en butaca bordada y placa para cambio de numeración en las móviles La estructura interna de la butaca es metálica de tipo tubular con muelles planos que garantizan la máxima durabilidad y confort.
- Estructura combinada de acero y madera.
- Anchura de eje a eje de 60 cm.
- Densidad del poliuretano, en asiento, 65-75 kg/m³.
- Densidad del poliuretano, en respaldo, 55-65 kg/m³.
- Tapicería OCEAN FR REF OC010. UNE EN 1021 parte 1 y 2.
- Diseñadas para uso severo Nivel 4.
- Sistema Velcro interior para evitar arrugas y bolsas de aire y para tapizar sin necesidad de grapar, mediante fundas.
- Estructura de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco con hilo continuo. Las partes metálicas (puente, zócalo inferior) están fabricadas en estructura de tubo y chapa de acero, y lacadas en pintura de poliéster polvo electrostático según NBE-MV104-1966
- La tapicería, cumple con lo estipulado en las normas de reacción al fuego UNE-EN 1021 Parte 1 y 2, Certificación de producto acabado UNE-EN 12727 Nivel 4 (uso severo), Certificados de Calidad ISO 9000, ISO 14000, ISO 14006 ECODISEÑO y certificación de material UNE L-2630.

ELEMENTOS AUXILIARES

Para el manejo de las gradas descritas anteriormente, es necesario el uso de los siguientes elementos auxiliares:

Transpaleta Serie GL, GLX, con número de serie: 24657

Las características de esta transpaleta se encuentran en el Anexo A: Manual de uso y mantenimiento transpaleta SERIE GL. GLX.

Multi-Mover XL35, con número de serie: 2793

Las características de esta máquina se encuentran en el Anexo B: Manual de usuario y lista de piezas de Multi.Mover XL35.

TEATRO CIRCO PRICE. GRADERÍO ESCÉNICO EN PISTA

MODULOS TRAPEZOIDALES

Existen 12 módulos de forma trapezoidal de iguales medidas con 3 alturas de plataformas deslizantes, sin motores que pueden ser desplazadas mediante un sistema interno de tortugas, que actuándolo, levanta las plataformas quedando apoyados por 4 conjuntos de 3 ruedas direccionables 360° que facilita el desplazamiento por la sala para su almacenaje.

A los trapecios se accede por los laterales, que contienen luces de señalización en los bordes de las plataformas de las diferentes filas y los escalones desmontables para acceder a ellos. Sobre estas plataformas con capacidad para 168 localidades, además de las 48 que se colocarán a ras de suelo en las primeras filas, haciendo un total de aforo de 216 localidades, dispuestas en grupos de 4, 3 y 2, y que se aprovechan del aforo completo de la configuración de los módulos rectos de platea.

MODULOS RECTOS PLATEA

Existen 7 módulos rectos, de diferentes dimensiones con 6 alturas de plataformas deslizantes, sin motores que pueden ser desplazadas mediante un sistema interno de tortugas, que actuándolo, levanta las plataformas quedando apoyados por 4 conjuntos de 3 ruedas direccionables 360º que facilita el desplazamiento por la sala para su almacenaje. Con estos módulos, se puede configurar la sala para crear una tribuna completa de 12 alturas a instalar en el centro del Circo con capacidad para 252 localidades, además de las 88 que se colocarán a ras de suelo en las primeras filas, haciendo un total de aforo de 340 localidades, correspondiente al total de las butacas a suministrar, configuradas en grupos de 4, 3 y 2 butacas. El conjunto de estos módulos dispuestos ordenadamente según planos constituye una tribuna de 12 alturas con barandillas desmontables en todo su perímetro, así como paneles laterales de ocultación también desmontables previo a su plegado. El acceso a la misma se hace tanto por la parte trasera con una escalera móvil, desplazable y almacenable de 8 escalones, con barandillas desmontables y paneles laterales fijos que da acceso a todo el pasillo central del graderío, balizado en sus extremos hasta la Fila 1, acabando en otro escalón extraíble en cota 0. Además, hay 2 accesos laterales a través de dos escaleras móviles, desplazables y almacenables de 4 escalones cada una que da acceso al pasillo transversal de la tribuna, de igual forma balizada mediante luz LED y que contiene barandilla desmontable y paneles fijos laterales donde es necesario.

BUTACAS FLEXIBLES CON ASIENTO

Las características de las butacas existentes son las siguientes:

- Butacas plegables con asiento tapizado completo, apoyabrazos de madera. Numeración en butaca extraíble para diferentes configuraciones. El respaldo de las butacas es curvado y con trasera de madera barnizada.
- La estructura interna de la butaca es metálica de tipo tubular con muelles planos que garantizan la máxima durabilidad y confort.
- Estructura combinada de acero y madera.
- Anchura de eje a eje de 50 cm.
- Densidad del poliuretano, en asiento, 65-75 kg/m³.
- Densidad del poliuretano, en respaldo, 55-65 kg/m³.
- Tapicería BS 5811. UNE EN 1021 parte 1 y 2.
- Diseñadas para uso severo Nivel 4.
- Sistema Velcro interior para evitar arrugas y bolsas de aire y para tapizar sin necesidad de grapar, mediante fundas.
- Elevación automática por doble resorte.
- Estructura de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco con hilo continuo. Las partes metálicas (puente, zócalo inferior) están fabricadas en estructura de tubo y chapa de acero, y lacadas en pintura de poliéster polvo electrostático según NBE-MV104-1966. Los pies de las butacas son en sistema mátrix que no requieren fijación pudiéndose almacenar en carros.

- La tapicería, cumple con lo estipulado en las normas de reacción al fuego UNE-EN 1021 Parte 1 y 2, Certificación de producto acabado UNE-EN 12727 Nivel 4 (uso severo), Certificados de Calidad ISO 9000, ISO 14000, ISO 14006 ECODISEÑO y certificación de material UNE L-2630.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- **Mantenimiento preventivo:** Incluye los trabajos de revisiones, ajustes, engrases, lubricaciones y puesta a punto conforme a los manuales de mantenimiento de cada grada según las recomendaciones de los distintos fabricantes y las normativas aplicables. Estos manuales son de obligado cumplimiento y se encuentran en los siguientes anexos:

Nave 10:

- ANEXO C: Manual_Uso_TribunaTelescopica_Nave10
- ANEXO D: Manual_Uso_TribunaManualTrasladable_Nave10

Nave 11

- ANEXO E: NAVE 11- MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO_TPSPORT

Teatro Circo Price:

- ANEXO F: Manual_Uso_ModulosTrasladables_TribunaTrapezoidal_CircoPrice
- ANEXO G: Manual_Uso_ModulosTrasladables_TribunaPlatea_CircoPrice

El programa de mantenimiento estará enfocado a adelantar las actuaciones correctoras a la aparición de las averías, así como a conseguir una óptima explotación de cada equipo a lo largo de su vida útil.

Se procederá en cada caso a la sustitución de los elementos preceptivos, así como a los trabajos de lubricaciones, calibrados y ajustes de todos los sistemas de cada grada con especial atención a los sistemas de seguridad. Una vez pasada la revisión anual, se procederá a emitir el correspondiente informe-certificado del estado de cada grada. En caso de ser necesario algún tipo de trabajo correctivo o de reparación no incluido en el mantenimiento habitual será objeto de un presupuesto independiente.

Las revisiones se realizarán en las siguientes ubicaciones:

- Matadero Madrid – Plaza de Legazpi 8 – 28045 Madrid
- Teatro Circo Price – Ronda de Atocha 35 – 28012 Madrid

El mantenimiento de las máquinas auxiliares de la Nave 11, se realizará de acuerdo a lo indicado en los anexos: Anexo A: Manual de uso y mantenimiento transpaleta SERIE GL. GLX y Anexo B: Manual de usuario y lista de piezas de Multi.Mover XL35.

En todos los casos, estarán incluidos conceptos tales como herramientas, medios auxiliares, fungibles, pequeño material y en general todo lo necesario para la realización



del mantenimiento preventivo. Así mismo serán por cuenta del empresario los gastos de desplazamiento y manutención del personal, etc., que preste el Servicio.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

- **Mantenimiento correctivo:**

Mantenimiento correctivo < 200€:

El adjudicatario estará obligado a llevar a cabo todas las operaciones de mantenimiento correctivo (< 200€, IVA no incluido), para subsanar averías o reparaciones en las gradas o en los medios auxiliares. La mano de obra de estas reparaciones será a cargo del adjudicatario, sea cual sea la especialidad necesaria, esto incluye las operaciones de mantenimiento correctivo que deban ser realizadas por recursos de las denominadas empresas especialistas.

Reparaciones (Mantenimiento correctivo > 200€):

Se diferenciará del mantenimiento correctivo de las reparaciones.

Se considerará como reparación aquella cuyo unitario neto, por unidad y sin impuestos sea superior a 200€ (IVA no incluido) y comprende los trabajos de sustitución o reposición de los elementos deteriorados que el mantenimiento preventivo y correctivo incluido en este contrato no sea capaz de conservar en funcionamiento y que superen los 200 euros, sin IVA. Así mismo, se llevará a cabo cuando se produzcan, detecten o se prevea la posibilidad de averías en los distintos elementos que componen las gradas o en las máquinas auxiliares, o bien se considere necesario una mejora o incluso para una asistencia técnica, en este caso se podrán realizar trabajos correctivos

La empresa adjudicataria está obligada a presentar sin coste el presupuesto de la reparación, para conocer su magnitud en el plazo que indique Madrid Destino según necesidades.

Previo acuerdo entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato de Madrid Destino, se redactará la relación valorada y presupuesto correspondiente, y se emitirá una orden de ejecución para la reparación que proceda, o bien bastará con la aceptación firmada del presupuesto, en donde constará el tiempo máximo, para la realización del trabajo. En los casos de trabajos de reparación urgente será suficiente con la comunicación y autorización de los técnicos responsables de Madrid Destino.

En caso de surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo derivado de la mala o insuficiente ejecución del mantenimiento preventivo y/o conductivo por parte del Adjudicatario, el coste de dicho mantenimiento o acción correctiva, independientemente del importe, debe ser asumido por el Adjudicatario.

Se contará con un presupuesto máximo para reparaciones a demanda de Madrid Destino sin obligación de agotar esta partida

La solicitud del mantenimiento correctivo se efectuará previa aprobación de un presupuesto por parte de Madrid Destino. El plazo máximo para la realización del presupuesto será de tres días laborables desde su solicitud.

En todos los casos, será obligatorio, antes de la ejecución de cualquier trabajo correctivo, ya sea con o sin presupuesto previo, la aprobación del mismo por parte de los técnicos responsables de Madrid Destino.

Madrid Destino se reserva el derecho de adquirir el material de reparación, bien a través de la empresa adjudicataria o por medios propios, sin que esto pueda repercutir en la obligación de instalar estos materiales dentro de la jornada laboral.

Se excluye del concepto de reparación, aquellas reparaciones que deban realizarse debidas a negligencias, errores o ausencia de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria. El coste de estas reparaciones correrá a cargo de la empresa adjudicataria independientemente del importe. El procedimiento para la realización de estas reparaciones será idéntico al señalado anteriormente.

En los presupuestos deberán figurar diferenciados siguientes los conceptos:

- Mano de obra (nº horas x precio hora - conforme a precios ofertados)
- Materiales
- Otros conceptos
- Importe total (suma de los conceptos anteriores)
- IVA
- TOTAL
- Tiempo de ejecución estimado.

En cualquier caso, una vez finalizados los trabajos, se facturarán los conceptos realmente ejecutados (horas – materiales – otros conceptos). En los precios hora de mano de obra ofertados estarán incluidos los costes de desplazamiento (tiempo y vehículos), herramientas, maquinaria de mano, EPIS y medios auxiliares, y únicamente se podrá facturar las horas efectivas de trabajo en el centro, es decir, no se contemplarán conceptos tales como horas mínimas de trabajo, horas de desplazamiento, etc.

Todos los productos desechables serán retirados y reciclados por la empresa mantenedora conforme a las normativas y legislaciones vigentes.

Tres veces durante la vigencia del contrato como máximo, el adjudicatario estará obligado a poner a disposición de Madrid Destino una máquina de sustitución, sin cargo para Madrid Destino, en los casos en que se produzca una avería y la máquina no pueda ser reparada in situ, y esta sea imprescindible para un montaje o desmontajes de eventos o para la propia actividad. En estos casos, Madrid Destino deberá realizar la petición urgente de sustitución de la maquinaria por otra de características similares o superiores a la que deba ser sustituida. Esta sustitución deberá ser realizada por el adjudicatario en un tiempo igual o inferior a tres horas desde la comunicación por escrito de Madrid Destino al adjudicatario.



Antes de la entrega de la maquinaria de sustitución solicitada, la empresa adjudicataria deberá remitir la ficha descriptiva de la maquinaria, ficha técnica, Manual de manejo, última revisión realizada, ITV (si procede) y permiso de circulación (si procede).

La maquinaria suministrada deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará síntomas de haber sido expuesta a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

En el supuesto de que la maquinaria no cumpla los requisitos indicados y no pueda realizarse la sustitución, generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 28 del Anexo I).

C) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas de las revisiones, así como cualquier otro trabajo no urgente se programarán previo acuerdo con los responsables de los centros que darán la conformidad de las fechas.

Las empresas ofertantes deben comprometerse a poner todos los medios técnicos, materiales, económicos y humanos y garantizar que el personal que desarrollará el servicio cuenta con la cualificación profesional y especialización y experiencia necesaria para la prestación del servicio. Los trabajos se realizarán por al menos dos (2) técnicos especializados. Así mismo, las empresas ofertantes tienen a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias en caso necesario para la realización de los trabajos. En este sentido, asumen personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas, fiscales y/o laborales anejas a la ejecución del servicio.

En el mantenimiento correctivo la Adjudicataria deberá comunicar y justificar, para su aceptación, aquellas reparaciones o sustituciones que resulten necesarias para mantener las gradas y sus medios auxiliares en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.

La primera revisión anual de los elementos que constituyen el objeto del Lote 2 se realizará en agosto de 2025 así como la primera revisión trimestral de la máquina Serie GL GLX, salvo indicaciones en contra por parte de Madrid Destino. Estas revisiones se muestran en el cuadro siguiente:

MESES	2025						2026	
	7	8	9	10	11	12	1	2
PERIODO CONTRATO								
Lote 2								
REVISIONES ANUALES								
Lote 2								
REVISIONES TRIMESTRALES (Lote 2)								



1.3.3. LOTE 3 (SP25-00235): CONTRATO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE.

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS GRADAS

Las gradas recientemente diseñadas, fabricadas e instaladas tienen las siguientes características.

TEATRO CIRCO PRICE. GRADERÍO ESCÉNICO EN PISTA

MODULOS TRAPEZOIDALES

Existen 12 módulos de forma trapezoidal de iguales medidas con 3 alturas de plataformas deslizantes, sin motores que pueden ser desplazadas mediante un sistema interno de tortugas, que actuándolo, levanta las plataformas quedando apoyados por 4 conjuntos de 3 ruedas direccionables 360° que facilita el desplazamiento por la sala para su almacenaje.

A los trapecios se accede por los laterales, que contienen luces de señalización en los bordes de las plataformas de las diferentes filas y los escalones desmontables para acceder a ellos. Sobre estas plataformas con capacidad para 168 localidades, además de las 48 que se colocarán a ras de suelo en las primeras filas, haciendo un total de aforo de 216 localidades, dispuestas en grupos de 4, 3 y 2, y que se aprovechan del aforo completo de la configuración de los módulos rectos de platea.

MODULOS RECTOS PLATEA

Existen 7 módulos rectos, de diferentes dimensiones con 6 alturas de plataformas deslizantes, sin motores que pueden ser desplazadas mediante un sistema interno de tortugas, que actuándolo, levanta las plataformas quedando apoyados por 4 conjuntos de 3 ruedas direccionables 360° que facilita el desplazamiento por la sala para su almacenaje. Con estos módulos, se puede configurar la sala para crear una tribuna completa de 12 alturas a instalar en el centro del Circo con capacidad para 252 localidades, además de las 88 que se colocarán a ras de suelo en las primeras filas, haciendo un total de aforo de 340 localidades, correspondiente al total de las butacas a suministrar, configuradas en grupos de 4, 3 y 2 butacas. El conjunto de estos módulos dispuestos ordenadamente según planos constituye una tribuna de 12 alturas con barandillas desmontables en todo su perímetro, así como paneles laterales de ocultación también desmontables previo a su plegado. El acceso a la misma se hace tanto por la parte trasera con una escalera móvil, desplazable y almacenable de 8 escalones, con barandillas desmontables y paneles laterales fijos que da acceso a todo el pasillo central del graderío,

balizado en sus extremos hasta la Fila 1, acabando en otro escalón extraíble en cota 0. Además, hay 2 accesos laterales a través de dos escaleras móviles, desplazables y almacenables de 4 escalones cada una que da acceso al pasillo transversal de la tribuna, de igual forma balizada mediante luz LED y que contiene barandilla desmontable y paneles fijos laterales donde es necesario.

BUTACAS FLEXIBLES CON ASIENTO

Las características de las butacas existentes son las siguientes:



- Butacas plegables con asiento tapizado completo, apoyabrazos de madera. Numeración en butaca extraíble para diferentes configuraciones. El respaldo de las butacas es curvado y con trasera de madera barnizada.
- La estructura interna de la butaca es metálica de tipo tubular con muelles planos que garantizan la máxima durabilidad y confort.
- Estructura combinada de acero y madera.
- Anchura de eje a eje de 50 cm.
- Densidad del poliuretano, en asiento, 65-75 kg/m³.
- Densidad del poliuretano, en respaldo, 55-65 kg/m³.
- Tapicería BS 5811. UNE EN 1021 parte 1 y 2.
- Diseñadas para uso severo Nivel 4.
- Sistema Velcro interior para evitar arrugas y bolsas de aire y para tapizar sin necesidad de grapar, mediante fundas.
- Elevación automática por doble resorte.
- Estructura de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco con hilo continuo. Las partes metálicas (puente, zócalo inferior) están fabricadas en estructura de tubo y chapa de acero, y lacadas en pintura de poliéster polvo electrostático según NBE-MV104-1966. Los pies de las butacas son en sistema mátrix que no requieren fijación pudiéndose almacenar en carros.
- La tapicería, cumple con lo estipulado en las normas de reacción al fuego UNE-EN 1021 Parte 1 y 2, Certificación de producto acabado UNE-EN 12727 Nivel 4 (uso severo), Certificados de Calidad ISO 9000, ISO 14000, ISO 14006 ECODISEÑO y certificación de material UNE L-2630.

Para el almacenamiento y movimiento de las butacas es necesario el uso de un apilador.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos a realizar son los siguientes:

En los montajes y desmontajes se incluyen los tiempos empleados para el almacenamiento de las gradas y el montaje de butacas.

- **Montaje y desmontaje de gradas en el Teatro Circo Price:** tanto los montajes, como los desmontajes se realizarán a petición de Madrid Destino con una antelación mínima de 15 días naturales. Estas solicitudes podrán ser: montaje y desmontaje de una configuración a otra en un mismo día o solo montaje o solo desmontaje de cualquier configuración en un día.

Las configuraciones a montar o desmontar son las siguientes:

- Media Italiana con tres filas, de acuerdo a lo indicado en el Anexo H. Media Italiana-Tres filas.
- Media Italiana con cuatro filas, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I. Media Italiana-Cuatro filas.
- Circular, de acuerdo a lo indicado en el Anexo J. Circular.
- Platea o Italiana, de acuerdo a lo indicado en el Anexo K. Platea o Italiana.



Existe la posibilidad de que la pista del Teatro Circo Price quede vacía, sin ninguna grada.

Se considera que el personal necesario para montar, desmontar y almacenar cualquiera de las configuraciones indicadas será el que se muestra a continuación, aunque el adjudicatario podrá disponer de cuanto personal adicional, sin coste, considere necesario.

- 1 Coordinador montador Jefe de Equipo
- 3 Operarios para montaje y desmontaje de gradas y butacas

En todos los casos, las funciones principales de cada una de las categorías serán las siguientes:

- Coordinador montador Jefe de Equipo: dirigir al resto de personal en las tareas de montaje o desmontaje que sean necesarias para conseguir las configuraciones solicitadas en los tiempos previstos. Será el máximo responsable de los trabajos a realizar.
- Operarios de montaje/desmontaje: bajo el mando y supervisión del Coordinador seguirán sus indicaciones para conseguir las configuraciones solicitadas.

Todos los montajes o desmontajes incluyen la instalación o desinstalación del suelo sobre el que se instalarán las gradas con las configuraciones que se soliciten. Así mismo, se realizará el montaje o desmontaje de las butacas y se colocará o retirará la numeración de los asientos.

El adjudicatario deberá conformar los equipos para los montajes y desmontajes de forma que todo el personal conozca las configuraciones y características del Teatro Circo Price, procurando que este personal sea, en la medida de lo posible, siempre el mismo, evitando así retrasos y pérdidas de tiempo, por lo que se considera conveniente formar a varios equipos que conozcan los trabajos a realizar.

Madrid Destino podrá solicitar el aporte de los medios auxiliares necesarios (apilador de butacas) para cualquier montaje o desmontaje. Estos medios deberán ser eléctricos debido a que el trabajo se realiza en espacio interior. En caso de que Madrid Destino solicite estos medios, se abonarán de acuerdo a la oferta realizada por el adjudicatario.

El almacenamiento de las gradas se realizará con personal de carga/descarga, suministrado por Madrid Destino, pero tendrá que ser supervisado por el adjudicatario.

Madrid Destino mostrará, al inicio del contrato las configuraciones a realizar, no obstante, la empresa adjudicataria deberá realizar los montajes y desmontajes sin supervisión de Madrid Destino.

Los montajes/desmontajes podrán solicitarse de lunes a domingo, festivos o en horario nocturno (se considera horario nocturno a partir de las 22:00 h.).

En el plazo máximo de un mes desde el inicio del contrato, el adjudicatario deberá realizar un inventario exhaustivo de todos los elementos y componentes de las gradas y de los repuestos existentes.



- **Aporte de medios auxiliares (apilador de butacas):** cuando Madrid Destino lo considere necesario para un montaje o desmontaje, solicitará el aporte por parte de la empresa adjudicataria de un apilador para las butacas de las gradas.

Antes de la entrega del apilador, la empresa adjudicataria deberá remitir la ficha descriptiva de la máquina, ficha técnica, Manual de manejo y última revisión realizada.

El apilador suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará síntomas de haber sido expuesta a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

En el supuesto de que el apilador no cumpla los requisitos indicados y no pueda utilizarse, generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 28 del Anexo I).

C) PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas de los montajes o desmontajes serán comunicadas por Madrid Destino a la empresa adjudicataria con una antelación de, al menos, 15 días naturales.

Los tiempos máximos estimados para el montaje o desmontaje de las distintas configuraciones es el siguiente:

- Media Italiana y Circular: media jornada (hasta 6 horas).
- Platea: jornada completa (hasta 12 horas).

Se presentará una baja única sobre los precios/hora del Coordinador montador Jefe de Equipo y del operario de montaje/desmontaje.

Todo el personal destinado a prestar el Servicio deberá poseer experiencia técnica específica acreditada.

Se abonarán las horas efectivas de trabajo para el montaje o desmontaje de las gradas, incluyendo las butacas y su numeración, más el tiempo de almacenaje con un máximo de 6 horas para las configuraciones de Media Italiana o Circular y un máximo de 12 horas en el caso del montaje o desmontaje de Platea.

Durante los montajes o desmontajes, podrían existir interrupciones inesperadas, por cuestiones de mantenimiento del edificio, operaciones del personal Técnico de Madrid Destino, etc., no achacables al adjudicatario y, por tanto, si se produjeran estas interrupciones, el tiempo de las mismas será abonado al adjudicatario como tiempo efectivo de trabajo.

Al finalizar cada montaje o desmontaje, el adjudicatario rellenará un parte de trabajo con los datos de los trabajadores y las horas de inicio y fin del trabajo.



El adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que se cumplan los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con máxima diligencia y corrección.
- El adjudicatario atenderá a las normas y controles de seguridad establecidos en el centro.

Todo el personal destinado a prestar este Servicio deberá poseer experiencia específica acreditada de un mínimo de tres años en servicios similares y capacidad para resolver problemas derivados de la actividad a desarrollar y realizar las tareas con rapidez y eficacia.

Durante la ejecución del contrato, Madrid Destino se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas y/o de exigir cuanta documentación adicional entienda necesaria con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el servicio, no asumiendo Madrid Destino coste alguno por dichos conceptos.

En caso de bajas, accidentes, periodos de descanso del personal etc., la empresa adjudicataria deberá reemplazar al personal garantizando la prestación del servicio contratado, en un plazo máximo de 2 horas.

Además, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del personal en el supuesto de que éste no cumpliera su función con la debida diligencia y eficiencia, no estuviese capacitado, no cumpliera las normas generales de operatividad para la actividad o fuese poco cuidadoso en el desempeño de los servicios, en un plazo máximo de 2 horas desde el requerimiento por el interlocutor de Madrid Destino.

Para la correcta prestación del servicio en todos sus ámbitos, la empresa adjudicataria garantizará que el personal sustituto cuenta con la experiencia necesaria, categoría y especialización que resulte necesaria. Esta deberá ser acreditada documentalmente.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

El /los Responsable/s del servicio de Madrid Destino podrán comprobar la buena marcha de la prestación del Servicio, informando por escrito del incumplimiento del horario y de las prestaciones establecidas en el contrato, así como de las deficiencias observadas o cualquier otra circunstancia similar, remitiendo dicha queja al adjudicatario.

Si se verificara la defectuosa prestación del Servicio, Madrid Destino procederá a efectuar la correspondiente deducción en la factura del montaje o desmontaje en que se haya producido, teniendo en cuenta a estos efectos el número de horas en que aquel no se realizase o se realizara defectuosamente. Dicha valoración se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria.

Igualmente se aplicarán estas deducciones en cualesquiera otros supuestos en que el servicio no se preste, o se preste de manera incompleta o defectuosa, al margen de las sanciones que pudieran corresponder.

Si las deficiencias en la prestación del servicio fueran reiteradas y/o graves, Madrid Destino podrá acordar la resolución del contrato.

2. SERVICIOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO: (TODOS LOS LOTES)

2.1. Obligaciones generales

El adjudicatario será el responsable de:

- Ejecución del servicio de mantenimiento preventivo (según pliegos, normativas y legislaciones vigentes, así como órdenes de trabajo aportadas por los técnicos de Madrid Destino). (Lotes 1 y 2)
- Ejecución del servicio de mantenimiento correctivo. (Lotes 1 y 2)
- Realización de las regulaciones y ajustes necesarios en las instalaciones, sistemas, equipos y elementos.
- Vigilancia del correcto funcionamiento de las plataformas escénicas, portones mecanizados, motores, tiros de elevación y enrolladores de cables escénicos, y gradas.
- Informar por escrito a Madrid Destino de cualquier mantenimiento correctivo o sustitutivo necesario. (Lotes 1 y 2)
- Documentar y entregar con la periodicidad correspondiente indicada en cada lote, por escrito, de forma ordenada y en clasificadores formato din-A4, todas las actuaciones de mantenimiento realizadas en cada uno de los Centros. Cuando estas operaciones lo requieran, adjuntarán además certificado debidamente firmado y sellado por empresa homologada para los trabajos indicados. (Lotes 1 y 2)
- Se entiende que queda incluido en el apartado anterior la realización de partes de trabajo para cualquier operación que se realice, ya sea de mantenimiento preventivo como correctivo. (Lotes 1 y 2)
- Realización de partes de trabajo para cada montaje o desmontaje de gradas que se realice. (Lote 3)
- Avisar de forma fehaciente a Madrid Destino de cualquier cambio de normativa que afecte las instalaciones y su mantenimiento. (Lotes 1 y 2)
- Mantener al día la documentación referente al mantenimiento (órdenes de trabajo, inventario de equipo, etc.) durante el periodo de vigencia del contrato de mantenimiento. (Lotes 1 y 2)

Todo ello para:

- Garantizar la mejor conservación de las plataformas escénicas, portones mecanizados, motores, tiros de elevación y enrolladores de cables escénicos y gradas, incluyendo los equipos auxiliares.
- Asegurar la obtención en cada momento, de todas las prestaciones exigidas por la actividad.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.



A tal efecto deberá disponer de:

- Listado de equipos.
- Listado de unidades de mantenimiento.
- Operaciones de mantenimiento preventivo a realizar.

El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará y controlará la ejecución de los servicios objeto de contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en las presentes prescripciones.

Si las deficiencias en la ejecución de los servicios fueran reiteradas o los retrasos evidentes, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

2.3. Normativa

El adjudicatario deberá cumplir las normativas y legislaciones vigentes, seguir las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y cumplir con el Plan de mantenimiento.

A continuación, se enumera, de forma resumida, la normativa más importante de aplicación en el mantenimiento de las instalaciones objeto del presente documento y que son las siguientes, sin perjuicio de otras normativas y legislaciones que sean de obligado cumplimiento, existentes o que entren en vigor durante el periodo de ejecución de este contrato, y que no estén incluidas en esta lista.

LOTE 1: PLATAFORMAS ESCÉNICAS, PORTONES MECANIZADOS, MOTORES, TIROS DE ELEVACIÓN Y ENROLLADORES DE CABLES ESCÉNICOS:

CTE DBSI
R.D. 842/2002 (RBT)
R.D 2291/1985
R.D 1314/1997
R.D. 1435/1992
Norma UNE-CWA 15902-1:2014

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRADAS DE LAS NAVES 10 Y 11 DE MATADERO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISIONES OBLIGATORIAS Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS GRADAS DEL TEATRO CIRCO PRICE

DB SE-AE Acciones de la Edificación.
DB SE Seguridad Estructural.
DB SI Seguridad en caso de Incendio.
DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad.
Norma UNE EN 13200, partes 1, 2, 3, 4 y 5: Instalaciones para espectadores (Parte 5 referida a gradas telescópicas).
REBT e Instrucciones Técnicas Complementarias RD842/2002.

3. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Suministro de materiales para el mantenimiento (Lotes 1 y 2)

Será responsabilidad del adjudicatario la adquisición y el suministro de todos los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para cumplir con los objetivos del contrato, incluso plataformas elevadoras, aparatos elevadores o sistemas equivalentes para la realización de los mantenimientos objeto del contrato.

El adjudicatario dotará a sus trabajadores de los sistemas de comunicación adecuados para el desempeño de los trabajos del presente documento, en particular los relativos a la prevención de riesgos laborales.

Para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo el adjudicatario deberá asumir dentro del contrato de mantenimiento, el coste del material fungible y los repuestos de alta rotación.

Para el resto de material fungible, repuestos y piezas nuevas que se utilice en el mantenimiento correctivo y/o mejora, el adjudicatario tendrá que presentar presupuesto previo con el precio de catálogo del fabricante o proveedor, a fin de que Madrid Destino lo apruebe de conformidad con sus Instrucciones Internas de Contratación. Las ofertas de mantenimiento correctivo y/o mejora que se presenten incluirán todos los gastos necesarios para llevar a cabo los trabajos.

Los materiales que se utilicen para reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o mejoras tendrán que ser de calidad reconocida y con las acreditaciones de calidad correspondientes para aquellos productos que la necesiten, y aplicarlos de acuerdo con la buena ejecución y las recomendaciones del uso de los fabricantes. Asimismo, el adjudicatario pondrá especial atención en seguir el criterio de homogeneidad de los materiales instalados y únicamente en el caso de que esto no fuese posible, instalará materiales diferentes a los existentes.

Madrid Destino se reserva el derecho a adquirir cuantos productos complementarios considere necesario a otros proveedores distintos al adjudicatario, para mantenimiento preventivo y/o correctivo, de conformidad con sus Instrucciones Internas de Contratación.

3.2. Gestión de la documentación técnica (Lotes 1 y 2)

La documentación técnica referente al servicio que se contrata, en el caso de que exista, será entregada al adjudicatario.

Esta documentación será únicamente de Madrid Destino y no podrá ser utilizada por el adjudicatario con otra finalidad que no sea la ejecución de servicio descrito en las condiciones técnicas. En el caso de que el adjudicatario constatare algún error en los documentos facilitados por Madrid Destino tendrán que informar a éste.

El adjudicatario tendrá que mantener un registro de catálogos y copias de los documentos de garantía de los materiales instalados (los originales tendrán que entregarse a Madrid Destino).

Todas las actuaciones relativas al objeto del presente documento tendrán que quedar documentadas mediante las órdenes de trabajo correspondientes o presupuestos aceptados según procedimiento y en las que siempre y como mínimo tendrán que constar los siguientes datos:

- Fecha de la actuación
- Descripción de la actuación
- Tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo y/o sustitutivo)
- Materiales utilizados
- Número y nombre de las operaciones del equipo
- Breve informe sobre la actuación y su causa (desgaste por uso habitual, uso indebido, etc.)
- Nombre y firma del técnico/s que realiza la actuación y sello de la empresa.

Toda la documentación sobre los trabajos de mantenimiento y modificaciones que se realicen tendrán que llevarse al día y será puesta a disposición de Madrid Destino por parte del adjudicatario en el momento que estos lo soliciten.

3.3. Normas de seguridad de bienes y personas (Todos los Lotes)

3.3.1. Materiales

En caso de que Madrid Destino pusiera a disposición del adjudicatario algún tipo de material, este tendrá que mantenerse en buen estado y tendrá que estar en el lugar adecuado a su naturaleza de acuerdo con las normas de seguridad en vigor.

3.3.2. Bienes

Será obligación del adjudicatario velar por el buen estado de los bienes muebles e inmuebles de Madrid Destino vinculados en el presente contrato.

Estará rigurosamente prohibido que el personal del adjudicatario manipule, por cualquier razón, los equipos y materiales que se encuentren en el edificio y que no sea objeto de las prestaciones descritas en el presente documento y en sus anexos.

El adjudicatario responderá de la sustracción de mobiliario, material, valores o efectos, cuando quede suficientemente probado que ha sido realizado por su personal.

3.3.3. Personal

El adjudicatario tendrá que formar a su personal en las normas de trabajo y velar para que se lleven a término, básicamente lo que hace referencia a:

- Trabajos de altura.
- Acopio de materiales en zonas de paso inadecuadas.
- Las zonas de acceso restringido.
- Uso de botas aislantes, guantes, casco u otros elementos en aquellos casos que sean necesarios.
- La petición de permisos y autorizaciones necesarios en función del tipo de trabajo



a realizar. En cualquier caso, siempre será obligatorio disponer de autorización por parte de los responsables de los centros para la realización de cualquier trabajo que sea susceptible de poder provocar un incendio (soldaduras, cortes con radial, etc.) debiendo extremar las medidas de seguridad.

3.3.4. Normas propias de Madrid Destino (Todos los Lotes)

El adjudicatario se compromete a que el personal designado a realizar los trabajos objeto del presente documento respete, en el interior de los Centros, todas aquellas normas de conducta y otras disposiciones que marque Madrid Destino.

A solicitud del responsable del contrato, el adjudicatario procederá a la sustitución en el plazo máximo de tres días, de una persona por otra perteneciente a la empresa del adjudicatario, en caso de disconformidad con la actitud, comportamiento y/o forma de realización de las tareas de mantenimiento que lleven a cabo, en el caso de los Lotes 1 y 2, en el caso del Lote 3, la sustitución del personal se realizará en un máximo de 2 horas.

3.4. Recepción y entrega de las instalaciones, equipos y materiales (Todos los Lotes)

3.4.1. Recepción de las instalaciones, equipos y materiales

El adjudicatario declara conocer perfectamente las características de los elementos objeto de este contrato, su naturaleza y las instalaciones que los forman, su estado de conservación, así como las normas de seguridad y cualquier Reglamento aplicable, con el fin de poder realizar el servicio descrito en este documento.

3.5 Actualización de las instalaciones (Todos los Lotes)

Madrid Destino se reserva el derecho de realizar actualizaciones de las instalaciones o infraestructuras de los edificios.

Durante la ejecución de los trabajos, el adjudicatario tendrá que tomar todas las precauciones necesarias para que el funcionamiento normal de los Centros no sufra alteraciones y, en el caso de que exista cualquier riesgo de alteración, se tendrá que informar por escrito a Madrid Destino con carácter previo.

El adjudicatario tiene la facultad, tanto durante el transcurso de los trabajos como en el momento de su recepción -a la cual tendrá que asistir en el caso de ser convocado- de señalar cualquier punto que suponga una anomalía en la instalación.

3.6. Retirada de materiales y equipos (Lotes 1 y 2)

Al finalizar el contrato o en el caso de rescisión dentro de las condiciones previstas en el expediente de contratación, el material fijo o móvil financiado por el adjudicatario tendrá que ser desmontado y retirado del inmueble a su cuenta y cargo.



En el caso de no cumplir con esta obligación, Madrid Destino efectuará los trabajos mediante terceros a cuenta del adjudicatario.

3.7. Ropa de trabajo (Todos los Lotes)

El adjudicatario deberá de dotar al personal que ejecute los trabajos objetos del presente documento de la ropa de trabajo adecuada y de los elementos protección necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento o de montaje/desmontaje de gradas.

Esta ropa de trabajo podrá incorporar el logotipo o distintivo propio de la empresa y tendrá que mantenerse en buen estado de limpieza y conservación.

Queda prohibido que el personal del adjudicatario desarrolle su actividad laboral en el edificio sin la ropa de trabajo específica.

3.8. Personal: Condiciones a cumplir por el personal del adjudicatario

LOTE 1:

- 1 persona con formación acreditada como Ingeniero/a Técnico o Superior.
- 1 persona, al menos, con formación acreditada como Técnico/a Especialista (mecánica, electrónica, o similar)
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.
 - Deberá tener conocimiento de las normativas relacionadas con servicios a prestar

LOTE 2:

- Al menos 2 personas con formación acreditada como Técnico/a Especialista (mecánica, electrónica, o similar).
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.
 - Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.
 - Deberá tener conocimiento de las normativas relacionadas con servicios a prestar

LOTE 3:

- Al menos 6 personas, con formación o experiencia acreditada en montaje/desmontaje de gradas para el montaje/desmontaje de las gradas del Teatro Circo Price.
- Autonomía, así como el conocimiento y capacidades necesarias para utilizar instrumentos y técnicas propias necesarias para el desarrollo del servicio.



- Deberá tener experiencia laboral de, al menos dos años, en los ámbitos relacionados con los servicios a prestar.

Se considera imprescindible que los trabajadores tengan la cualificación profesional indicada con los certificados que lo acrediten.

Asimismo, el licitador deberá acreditar que todo el personal técnico designado para realizar los trabajos objeto del presente documento cuenta con experiencia demostrable en la realización de trabajos similares al del objeto de contratación. Deberá acreditar igualmente la antigüedad de los trabajadores.

El personal tendrá que acreditarse siempre que accedan alguno de los Centros e informar al menos al personal de seguridad de Madrid Destino siempre que abandonen las instalaciones.

3.8.1. Normativa laboral, de seguridad social (Todos los Lotes)

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a Madrid Destino.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable Madrid Destino de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, teniendo la empresa adjudicataria a todos los efectos la condición de empresario, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan a Madrid Destino.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como el personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la

entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato, Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

3.9. Controles e informes (Todos los Lotes)

Madrid Destino se reserva el derecho de realizar todos aquellos controles e inspecciones que crea oportunos para garantizar la correcta prestación del objeto del contrato, por lo que el adjudicatario tendrá que facilitar toda la documentación que Madrid Destino o sus representantes especialmente designados le soliciten.

3.9.1. Informes periódicos (Lotes 1 y 2)

Madrid Destino se reserva el derecho de pedir al adjudicatario todos aquellos informes técnicos y de gestión que crea oportunos para garantizar el objeto del documento, quedando obligado el adjudicatario a presentar estos informes según solicitud de Madrid Destino.

3.10. Penalizaciones

LOTES 1 Y 2

OBJETIVO	CONDICIONES	INDICADOR DE EJECUCIÓN - PENALIZACIÓN
Cumplimiento de la planificación prevista.	Cumplimiento inferior al 90 % de las operaciones mantenimiento conforme a la planificación realizada por causas imputables a la empresa mantenedora	Informe del mantenedor Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. Penalización: 5% del valor del contrato de mantenimiento preventivo
Avisos averías 24 horas.	Tiempo de respuesta inferior o igual a 3 horas en avisos urgentes.	Informe mantenedor Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. <ul style="list-style-type: none"> · 3% del valor del trabajo correctivo (materiales + mano de obra) si el retraso sobre las 3 horas es de menos de 1 hora · 10% del valor del trabajo correctivo (materiales + mano de obra) si el retraso sobre las 3 horas es de más de 1 hora

Calidad de materiales	100% conforme a especificaciones. Materiales originales o de calidad reconocida.	Informe mantenedor Inspección de Madrid Destino Penalización: Reposición inmediata del material y 5% del valor del correctivo (materiales + mano de obra)
Cumplimiento de las normativas técnicas en vigor	100% conforme legislación y normativas aplicables	Inspección por Madrid Destino. Inspecciones por empresas designadas por Madrid Destino, si procede. Penalización: Si no se cumple resolución del contrato.
Cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales	100 % conforme a legislación y normativas aplicables	Inspección por Madrid Destino Inspecciones administrativas Penalización: Si no se cumple rescisión contrato.
Presentación del presupuesto de mantenimiento correctivo	Presentación de presupuesto con un tiempo de respuesta igual o inferior a 48 horas	Entrega en soporte informático del presupuesto. Revisión del presupuesto por Madrid Destino. Penalización: Retraso en el tiempo de respuesta injustificada: <ul style="list-style-type: none"> · 1 a 2 días: tendrá una penalización del 1 % del valor del contrato de mantenimiento preventivo. · 3 a 4 días: tendrá una penalización del 3 % del valor del contrato de mantenimiento preventivo. · Más de 4 días: tendrá una penalización del 5% del valor del contrato de mantenimiento preventivo.

LOTE 3

OBJETIVO	CONDICIONES	INDICADOR DE EJECUCIÓN - PENALIZACIÓN
Cumplimiento de la Ley de Riesgos Laborales	100 % conforme a legislación y normativas aplicables	Inspección por Madrid Destino Inspecciones administrativas Penalización: Si no se cumple rescisión contrato.

Cumplimiento del montaje/desmontaje en los plazos solicitados	Cumplimiento inferior al 100 % por causas imputables a la empresa adjudicataria	Informe del adjudicatario Inspección y seguimiento por parte de Madrid Destino. Penalización: 70% del valor del coste del montaje o desmontaje
Sustitución de personal	Sustitución de personal en máximo dos horas.	Inspección por parte de Madrid Destino Penalización: Retraso en el tiempo de respuesta injustificada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sustitución de personal en 3 a 4 horas: tendrá una penalización del 10 % del valor del montaje/desmontaje. ○ No se sustituye al personal: tendrá una penalización del 50 % del valor del montaje/desmontaje.
Aporte de medios auxiliares (apilador de butacas)	Cumplimiento inferior al 100 % por causas imputables a la empresa adjudicataria	Inspección por parte de Madrid Destino Penalización: No aportar apilador de butacas si Madrid Destino lo ha solicitado. Tendrá una penalización de 200 euros.

Aplicación:

Todas las penalizaciones se harán efectivas con el correspondiente descuento con cargo a las facturaciones que estuviesen pendientes de pago o sobre la garantía definitiva depositada.

Para proceder a la imposición de las penalidades indicadas, será necesario que los incumplimientos que puedan dar lugar a las mismas queden certificados por el responsable del contrato. De este incumplimiento se dará traslado al adjudicatario para que realice las alegaciones oportunas, en el plazo de 10 días hábiles. Toda la información recabada será trasladada al órgano de contratación, que resolverá sobre la imposición de la penalidad.

Posible resolución del contrato:

Cuando las penalidades impuestas alcancen un múltiplo del 10% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades al amparo del artículo 212 del TRLCSP.

4. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como

consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, la Sociedad se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

5. GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando la ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello, en los términos y condiciones pactados en el contrato y sus Anexos, prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de Madrid Destino, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El/los adjudicatario/s se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de Madrid Destino el equipo humano especificado en su oferta así como el Currículo Vitae de cada uno de ellos.

6. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El control de la prestación del Servicio corresponde al Responsable del Contrato, que se denominará el "Responsable del contrato". El responsable del contrato de Madrid Destino supervisará y controlará la ejecución de los servicios objeto de contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en las presentes prescripciones.

Si las deficiencias en la ejecución de los servicios fueran reiteradas o los retrasos evidentes, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al responsable del contrato acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7. NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS Y A LA CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal (en adelante, la “LOPD”), están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del Órgano de contratación al cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Tanto el adjudicatario, como el personal asignado por ésta, se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, informaciones, documentos, etc. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal propio del Centro y/o de terceros que asistan al Centro. El adjudicatario declarará expresamente que reconoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y normativa complementaria y/o de desarrollo, comprometiéndose explícitamente a informar a su personal de las obligaciones que de tales normas dimanen, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la LOPD.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal, durante la realización de las actividades que realicen como consecuencia del cumplimiento del contrato, estarán sujetos al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias municipales y/o de MADRID DESTINO en las que se desarrolle su trabajo. Si la prestación del servicio implica el tratamiento de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad la LOPD, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Sexta del TRLCSP.

8. CLÁUSULAS SOCIALES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 28 del Anexo I).

1.- El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios **objeto del contrato** hayan sido producidos o se desarrollen respetando las *normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo*.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios



de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

3.1 Adopción de las medidas prevista en materia de seguridad y salud en el trabajo:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatoria para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable. En concreto y como mínimo, podrá efectuar las siguientes comprobaciones:

- Junto con lo anterior y como CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN, se establecen las INDICADAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APARTADO 23

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El responsable del contrato (unidad de infraestructura y mantenimiento de Madrid Destino) supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales impuestas a la empresa adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Apartado 28 Anexo I).

En Madrid,
POR MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO

Responsable del Contrato

Órgano de contratación